MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS
- INTENDENCIA MUNICIPAL -
Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias
Alto Paraná
Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 4.557/2.023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/2023 "SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE", CON ID N° 436783, A LA FIRMA "ARB SERVICIOS GENERALES", DE ALEX ROSI BENÍTEZ MARTÍNEZ, CON RUC N° 4405269-3. --

Hernandarias, 22 de Noviembre de 2.023.-

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la Adjudicación de la Licitación referenciada más arriba, así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo, establecidos para el presente llamado; y,----------

CONSIDERANDO: Que, en primer orden y conforme a la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de apertura de sobres ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose procedido a la apertura de los sobres ofertas que se han presentado, pertenecientes a las firmas; **1) "Nilda Mercedes Recalde Vera**, con **RUC N° 1693830-5; 2) "Servicio Técnico J.C."**, de **Neri Javier Caballero Páez**, con **RUC N° 1976058-2; 3) Bonaro**, de **Carlos José Ortigoza Moreno**, con **RUC Nº 4584156-0; y 4) "ARB Servicios Generales"**, de **Alex Rosi Benítez Martínez**, con **RUC N° 4405269-3**. ----------

Que, analizada la propuesta presentada referente a los aspectos legales, la capacidad técnica, la experiencia, la Oferta Económica así como los otros requerimientos exigidos en la Carta de Invitación, la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada a través de la **Resolución I.M. N° 1.616/2.023**, de fecha **30 de Marzo de 2.023**, eleva sus conclusiones a esta superioridad, **recomendando la Adjudicación**, a la empresa: **"ARB Servicios Generales"**, de **Alex Rosi Benítez Martínez**, con **RUC N° 4405269-3,** el llamado de licitación por **Contratación Directa Nº 32/2023 " Servicios de Reparación y Mantenimiento de Acondicionadores de Aire "**, con **ID N° 436783**, por resultar una oferta ventajosa para los intereses de la institución municipal, así como también reúne los requisitos sustanciales y formales conforme a la carta de Invitación del presente llamado, la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y demás concordantes. ----------

Que, el costo estimativo de los servicios a ser contratados se encuentran entre aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a 2000 jornales mínimos diarios, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento a esta Autoridad Máxima proceder al llamado para la contratación de dichos servicios a través del procedimiento de Contratación Directa, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 inc. c y concordantes).---------

Que, el rubro para esta Contratación Directa afectan a la partida presupuestaria: **Objeto de Gasto 242, Fuente de financiamiento 30, Órgano Financiador 01**, del Recurso Ordinario de la Municipalidad de Hernandarias, que se encuentra aprobado para el ejercicio fiscal del **año 2023**, al cual se podrá imputar dicha contratación, reservándose la Municipalidad de Hernandarias el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que se expida del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

POR TANTO, en base al Acta de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación Ofertas, y teniendo en cuenta la potestad conferida a la Máxima autoridad para disponer adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, en concordancia con el Art. 28 de la Ley Nº 2051103 De Contrataciones Públicas:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1°.- ADJUDICAR, el llamado a licitación por **Contratación Directa Nº 32/2023 "Servicios de Reparación y Mantenimiento de Acondicionadores de Aire"**, con **ID N° 436783,** en la modalidad de **Contrato Abierto (por monto Mínimo y Máximo)**, a la empresa, **"ARB Servicios Generales"**, de **Alex Rosi Benítez Martínez**, con **RUC N° 4405269-3**, cuyo monto total adjudicado para el **MONTO MÍNIMO**, asciende a la suma total de **Gs. 70.000.000 (Guaraníes Setenta Millones)** IVA incluido, y el monto total adjudicado para el **MONTO MÁXIMO**, asciende a la suma total de **Gs. 120.000.000 (Guaraníes Ciento veinte millones)** IVA incluido, de conformidad a los precios unitarios ofertados por cada ítems, detallados en la Planilla de Precios, presentado por el oferente, cuya planilla se

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

RESOLUCION I.M. N° 4.557/2.023

encuentra asentada en el dictamen de recomendación, del Comité de Evaluación, en la cual, la suma total de todos los precios unitarios adjudicados, asciende al monto total de **Gs. 6.993.000 (Guaraníes Seis millones, Novecientos noventa y tres mil)**, IVA incluido. En consecuencia, dicha oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la Institución Comunal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y normativas concordantes de la Ley N° 396612010 "Orgánica Municipal". y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. -------

Art. 2°. - SUSCRIBIR el Contrato pertinente con la Firma adjudicada, en el que se estipularan las cláusulas y condiciones que regirá la contratación de los servicios de referencia. ----------

Art. 3º.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación, la coordinación de los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma. --

Art. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

ESC. SANDRA VIOLETA MARTÍNEZ GUERRERO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

LIC. EMILIANO NELSÓN CANO OZUNA
Intendente Municipal